



Expte N° 57.398.-

SANTA FE, 16 de abril de 2012.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Ing. Lisandro DALCIN eleva solicitud de licencia para realizar tareas de colaboración académica en el Centro Internacional de Métodos Computacionales en Ingeniería (CIMEC/INTEC) con el grupo de Applied Mathematics & Computational Science, King Adhullah University of Science and Technology, Arabia Saudita.

ATENTO lo informado por Departamento Personal, la Secretaría Académica y el Director del Departamento de Informática, y

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia con goce de haberes al Ing. Lisandro Daniel DALCIN (D.N.I. N° 26.237.492), desde el 02 de marzo de 2012 y hasta el 30 de abril de 2012, en un cargo de Jefe de Trabajos Practico Dedicación Simple, interino, encuadrándose dentro de la Ordenanza 03/04, Título III, Licencia Extraordinarias, Artículo 8º, apartado I (con goce de haberes), inc. d) Licencia por razones de estudio e investigación, punto 3,

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Ing. DALCIN deberá remitir informe de las actividades desarrolladas en la mencionada estancia de colaboración académica.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Ciencia y Técnica, Departamento Personal y Director del Departamento de Informática. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 076/12.

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar